

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIA: Se le informa a la señora Jueza que el señor IVAN GARCIA RAMIREZ solicitó al Despacho la notificación por el Centro de Servicios de la medida cautelar decretada . Manizales 19 de enero del 2021.

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	IVAN GARCIA RAMIREZ
Demandado:	DANIELA LOPEZ CASTAÑO MARÍA CONSUELO CASTAÑO
Radicado:	170014003010-2020-00476-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en atención a la solicitud del señor IVAN GARCIA RAMIREZ tendiente a que se envíe la medida cautelar decretada por el Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, el despacho accede a ello y ordena que por Secretaría se remita el oficio comunicando la medida cautelar para su perfeccionamiento.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ

FCV

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS- <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 006 del 20 de enero del 2021 FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f68d6b42b7c5425fb69ea9206c5e495893f1e691aaabfde64cd2503fcd865ae6

Documento generado en 19/01/2021 04:10:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>